

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30079** VALLADOLID.

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000117/2009, por auto de fecha 22 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Erik Cuti Pérez, con NIF nº 12.408.923-D, con domicilio en Paseo Zorrilla, nº 91, 7º R, de Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el BOE.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado artículo 184.3 LC.

Quinto.- Las resoluciones concursales que conforme a la Ley deban ser objeto de publicidad se insertarán en el Registro Público concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Valladolid, 29 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090064414-1